

LLAMADO A EXTENSIÓN DE RESIDENCIAS PARA ESPECIALIDADES QUE REQUIEREN HABER COMPLETADO LA RESIDENCIA PREVIA

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 27.09.16 se llama a **ASPIRANTES** para la provisión de los cargos que se detallan a continuación:

➤ **5 cargos de Extensión de Residencia de C.T.I. Pediátrico**

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo COMEPA
- 3 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

➤ **2 cargos de Extensión de Residencia de Neuropediatría (ASSE)**

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

Sólo podrán inscribirse quienes se encuentren cursando el último año de Residencia de Pediatría y aquellos que hayan terminado la misma el 31 de Marzo de 2016

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Hasta las 17:00 hs del día
19 de OCTUBRE de 2017

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**EN TRES EJEMPLARES**)
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)
- Fotocopia del título de Doctor en Medicina
- Certificado **expedido por ASSE o en la Institución que ejerció** de haber completado la Residencia

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora.**

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00 horas)

IMPORTANTE: El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.